

SUPUESTO 1

Calculamos el coste de la combinación de negocios teniendo en cuenta que, según la estimación que tenemos, los pagos contingentes serán todos de 10 millones, por lo que su valor actual asciende a $10.000.000 * a_{37} 0,10 = 24.868.519,91$ euros, siendo el cuadro de coste amortizado el siguiente:

Fecha	Anualidad	Interés	Amortización	Coste amortizado
01/06/2022				24.868.519,91
01/06/2023	10.000.000,00	2.486.851,99	7.513.148,01	17.355.371,90
01/06/2024	10.000.000,00	1.735.537,19	8.264.462,81	9.090.909,09
01/06/2025	10.000.000,00	909.090,91	9.090.909,09	0,00

Pago en efectivo	10.000.000,00
Pago en acciones	50.000.000,00
Pagos contingentes	24.868.519,91
CCN	84.868.519,91

Valor razonable de los activos menos los pasivos (entiendo que los valores que nos dan son del negocio que se compra y no de la totalidad de activos y pasivos de La Mosca):

Intangible	1.500.000,00
Inmovilizado material	4.500.000,00
Otro inmovilizado	9.000.000,00
Deudores	39.500.000,00
Otros activos corrientes	6.000.000,00
Efectivo	5.000.000,00
Deudas a largo plazo	-6.000.000,00
Otros pasivos no corrientes	-4.000.000,00
Provisiones a largo plazo	-800.000,00
Deudas a corto plazo	-7.000.000,00
Acreedores comerciales	-30.000.000,00
VR activos menos pasivos	17.700.000,00

Resultado de la combinación de negocios: $84.868.519,91 - 17.700.000,00 = 67.168.519,91$ euros (fondo de comercio).

Entiendo que hay que emitir $50.000.000/5 = 10.000.000$ acciones para hacer el pago, ya que tomo como valor razonable de la acción el precio que el fondo de inversión pagó por las acciones de tortuga 3 meses antes y no su valor teórico.

A pesar de tratarse de una operación entre empresas del grupo, ya que La Mosca pasa a tener una participación del 20% de Tortuga tras la operación, no resulta de aplicación la regla especial de la NRV 21^a, ya que no es ni aportación no dineraria de negocio, ni fusión ni escisión. Además, incluso aunque se considerara AND, tampoco entraría en la regla especial, de acuerdo con la consulta 6 BOICAC 74/2008.

1. Los asientos de la compra serían:

Debe	Por la emisión de las acciones		Haber
50.000.000,00	190	Acciones o participaciones emitidas	
			a 194 Capital emitido pendiente de inscripción 50.000.000,00
Debe	Por la compra del negocio		Haber
1.500.000,00	20X	Intangible	
4.500.000,00	21X	Inmovilizado material	
9.000.000,00	ANC	Otro inmovilizado	
39.500.000,00	440	Deudores	
6.000.000,00	AC	Otros activos corrientes	
5.000.000,00	572	Bancos c/c, euros	
67.168.519,91	204	Fondo de comercio	
			a 171 Deudas a largo plazo 6.000.000,00
			a PNC Otros pasivos no corrientes 4.000.000,00
			a 140 Provisión por retribuciones a largo plazo al personal 800.000,00
			a 521 Deudas a corto plazo 7.000.000,00
			a 410 Acreedores por prestaciones de servicios 30.000.000,00
			a 190 Acciones o participaciones emitidas 50.000.000,00
			a 572 Bancos c/c, euros 10.000.000,00
			a 521 Deudas a corto plazo 7.513.148,01
			a 171 Deudas a largo plazo 17.355.371,90
Debe	Por la inscripción de la ampliación en el registro		Haber
50.000.000,00	194	Capital emitido pendiente de inscripción	
			a 100 Capital social 1.000.000,00
			a 110 Prima de emisión o asunción 49.000.000,00

2. El 01/06/2023 tendrá que registrar el devengo de intereses por seis meses (habiéndose devengado ya los seis anteriores), el cobro del primer pago y la reclasificación de largo a corto del segundo pago:

Debe	Por el devengo y pago de intereses		Haber
8.963.811,67	521	Deudas a corto plazo (7.513.148,01+2.486.851,99*7/12)	
1.036.188,33	662	Intereses de deudas (2.486.851,99*5/12)	
		a 572 Bancos c/c, euros	10.000.000,00
Debe	Por la reclasificación de largo a corto		Haber
8.264.462,81	171	Deudas a largo plazo	
		a 521 Deudas a corto plazo	8.264.462,81

El 01/06/2024 tendrá que registrar el devengo de intereses por seis meses (habiéndose devengado ya los seis anteriores), el cobro del segundo pago y la reclasificación de largo a corto del tercer pago:

Debe	Por el devengo y pago de intereses		Haber
9.276.859,50	521	Deudas a corto plazo (8.264.462,81+1.735.537,19*7/12)	
723.140,50	662	Intereses de deudas (1.735.537,19*5/12)	
		a 572 Bancos c/c, euros	10.000.000,00
Debe	Por la reclasificación de largo a corto		Haber
9.090.909,09	171	Deudas a largo plazo	
		a 521 Deudas a corto plazo	9.090.909,09

El 01/06/2025 tendrá que registrar el devengo de intereses por seis meses y el cobro del tercer pago, que resulta ser de 8.000.000,00 de euros en lugar de 10 millones:

Debe	Por el devengo y pago de intereses		Haber
9.621.212,12	521	Deudas a corto plazo (9.090.909,09+909.090,91*7/12)	
378.787,88	662	Intereses de deudas (909.090,91*5/12)	
		a 572 Bancos c/c, euros	8.000.000,00
		a 778 Ingresos excepcionales	2.000.000,00

3. La revalorización del negocio adquirido no supone la realización de ningún asiento contable.

SUPUESTO 2

1. Las acciones de Blanco SA encajan en la antigua categoría de disponibles para la venta, por lo que podemos entender que se ejercitó la opción irrevocable de clasificarlas como activos financieros a valor razonable con cambios en PN. De lo contrario se clasificarían como activos financieros a valor razonable con cambios en PyG, nueva cartera por defecto.

2. Las acciones de Negro SA se califican obligatoriamente como activos financieros a valor razonable con cambios en PyG por ser adquiridas para obtener un beneficio a corto plazo.

3. Los bonos de Amarillo SA se califican como activos financieros a coste amortizado ya la intención es mantener la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Calculamos el TIE de los bonos:

$$2.400 = 160 * a_{87} i + 2.200 * (1+i)^{-8} \Rightarrow i = 5,81922897\%$$

Los bonos estarán en contabilidad tras el cobro del primer cupón valorados a $2.400 * 1,0581922897 - 160 = 2.379,66$ euros.

Los asientos a realizar serían:

Debe	Por la compra de las acciones de Blanco		Haber
		Inversiones financieras a	
	250	largo plazo en	
		instrumentos de	
3.060,00		patrimonio	
		(30*100*1,02)	
		a 572	Bancos c/c, euros
			3.060,00
Debe	Por la venta de las acciones de Negro		Haber
2.744,00	572	Bancos c/c, euros	
		(28*100*0,98)	
		a 540	Inversiones financieras a corto plazo
			en instrumentos de patrimonio
			(12000/500*100)
		a 766	Beneficios en participaciones y
			valores representativos de deuda
			344,00
Debe	Por el devengo del interés y el cobro del cupón		Haber
160,00	572	Bancos c/c, euros	
		(100*20*0,08)	
		a 761	Ingresos de valores representativos
			de deuda
			(2.379,66*0,0581922897)
		a 251	Valores representativos de deuda a
			largo plazo
			21,52

Debe	Por el ajuste a valor razonable de Blanco		Haber
		Inversiones financieras a	
	250	largo plazo en	
		instrumentos de	
1.340,00		patrimonio	
		(200*40 – 6.660)	a 133
			Ajustes por valoración en activos
			financieros a valor razonable con
			cambios en el patrimonio neto
			1.340,00

Debe	Por el ajuste a valor razonable de Negro		Haber
		Inversiones financieras a	
	540	corto plazo en	
		instrumentos de	
2.400,00		patrimonio	
		(30*400-	a 7630
		12000/500*400)	Beneficios de cartera de negociación
			2.400,00

No procede ajustar los bonos a valor razonable, ya que están clasificados como AF a coste amortizado.

SUPUESTO 3

Registramos la ampliación del 01/06/2022:

Debe	01/06/22, por la emisión de las acciones		Haber
	190	Acciones o participaciones	
280.000.000,00		emitidas	
		(200.000.000/5*7)	a 194
			Capital emitido
			pendiente de inscripción
			280.000.000,00

Debe	Por la suscripción y el desembolso		Haber
	572	Bancos c/c, euros	
278.400.000,00		40.000.000*(6,9+0,1*0,6)	
	1034	Socios por desembolsos no	
		exigidos, capital pendiente	
1.600.000,00		de inscripción	
			a 190
			Acciones o
			participaciones emitidas
			280.000.000,00

Debe	Por la inscripción en el registro		Haber
	194	Capital emitido pendiente	
280.000.000,00		de inscripción	
	1030	Socios por desembolsos no	
1.600.000,00		exigidos, capital social	
			a 100
			Capital social
			(40.000.000*0,1)
			a 110
			Prima de emisión o
			asunción
			276.000.000,00
			a 1034
			Socios por desembolsos
			no exigidos, capital
			pendiente de inscripción
			1.600.000,00

Debe	Por los gastos		Haber
	113	Reservas voluntarias	
3.000.000,00			a 572
			Bancos c/c, euros
			3.000.000,00

Por la exigencia y el cobro del desembolso.

Debe	Por la exigencia del dividendo pasivo		Haber
1.600.000,00	558	Socios por desembolsos exigidos	
		a 1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social 1.600.000,00
Debe	Por el cobro		Haber
1.600.000,00	572	Bancos c/c, euros	
		a 558	Socios por desembolsos exigidos 1.600.000,00

Por el stock split no procede anotación contable, ya que no supone un cambio en el importe del capital social. Ahora el capital estará conformado por $240.000.000 \times 5 = 1.200.000.000$ acciones de 0,02€ de nominal.

Por la nueva ampliación de capital:

Debe	Por la emisión de las acciones		Haber
600.000.000,00	190	Acciones o participaciones emitidas	
		(1.200.000.000/4*2)	a 194
			Capital emitido pendiente de inscripción 600.000.000,00
Debe	Por la suscripción y el desembolso		Haber
600.000.000,00	572	Bancos c/c, euros	
			a 190
			Acciones o participaciones emitidas 600.000.000,00
Debe	Por la inscripción en el registro		Haber
600.000.000,00	194	Capital emitido pendiente de inscripción	
			a 100
			Capital social 12.000.000,00
			(300.000.000*2*0,02)
			a 110
			Prima de emisión o asunción 588.000.000,00
Debe	Por los gastos		Haber
3.000.000,00	113	Reservas voluntarias	
			a 572
			Bancos c/c, euros 3.000.000,00

Por la aprobación y reparto del dividendo activo a pagar (entendiendo que el dividendo corresponde también a las nuevas acciones emitidas):

Debe	Por la aprobación del dividendo		Haber
750.000.000,00	113	Reservas voluntarias	
			a 526
			Dividendo activo a pagar 750.000.000,00
Debe	Por el reparto del dividendo		Haber
750.000.000,00	526	Dividendo activo a pagar	
			a 572
			Bancos c/c, euros 600.000.000,00
			a 4751
			Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas 150.000.000,00

SUPUESTO 4

Punto 1:

Debe	Por la venta de 1.000 tickets			Haber
22.990,00	430	Cientes (1000*20*0,95*1,21)	a 705 Prestaciones de servicios a 477 Hacienda Pública, IVA repercutido	19.000,00 3.990,00
Debe	Por la devolución de 100 tickets			Haber
1.900,00	708	Devoluciones de ventas y operaciones similares (19.000/10)		
399,00	477	Hacienda Pública, IVA repercutido	a 430 Cientes	2.299,00
Debe	Por el pago			Haber
20.691,00	572	Bancos c/c, euros	a 430 Cientes	20.691,00
Debe	Por el rappel del 2%			Haber
342,00	709	«Rappels» sobre ventas (17.100*0,02)		
71,82	477	Hacienda Pública, IVA repercutido	a 430 Cientes	413,82

Punto 2

Debe	Por la compra con el descuento en factura			Haber
1.455,00	602	Compras de otros aprovisionamientos (500*3*0,97)		
305,55	472	Hacienda Pública, IVA soportado	a 400 Proveedores	1.760,55
Debe	Por el pago con descuento			Haber
1.760,55	400	Proveedores	a 572 Bancos c/c, euros	1.760,55
Debe	Por la devolución			Haber
35,21	542	Créditos a corto plazo	a 608 Devoluciones de compras y operaciones similares (10*3*0,97)	29,1
			a 472 Hacienda Pública, IVA soportado (29,10*0,21)	6,11
Debe	Por el pago de la devolución			Haber
35,21	572	Bancos c/c, euros	a 542 Créditos a corto plazo	35,21

Punto 3:

Debe		Haber	
2.333,33	640	Sueldos y salarios (2.000+2.000/6)	
350,00	642	Seguridad Social a cargo de la empresa (2.333,33*0,25)	
	a 460	Anticipos de remuneraciones	500,00
	a 465	Remuneraciones pendientes de pago (2.000/6)	333,33
	a 4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas (2.000*0,15)	300,00
	a 476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores (350+2.333,33*0,04)	443,33
	a 572	Bancos c/c, euros	1.106,67

Punto 4:

Calculamos el valor actual de los pagos comprometidos (renovación del contrato incluida) para ver si se trata de un arrendamiento financiero:

$$30.000 * (1 - 1,03^{-10}) / 0,03 * 1,03 = 263.583,27 \text{ euros.}$$

Como no se arrienda por la mayor parte de la última vida útil ni el valor actual de los pagos comprometidos no alcanza la práctica totalidad del valor del bien, podemos concluir que se trata de un arrendamiento operativo. Por lo tanto, a 31 de diciembre solo procedería periodificar el gasto del alquiler y, si tuviéramos datos, amortizar el elemento de inmovilizado activado por las obras en el local arrendado:

Debe		Haber	
22.500,00	480	Gastos anticipados (30.000*9/12)	
	a 621	Arrendamientos y cánones	22.500,00

Punto 5:

Entendemos que los cuatro años se cumplieron a 01/01 del ejercicio en cursos. Por los datos del supuesto deducimos que solo se ha amortizado el valor de adquisición básico, pero no el sistema de seguridad, por lo que habrá que corregir el error contable añadiendo una amortización acumulada de $4.000/5 * 3 = 2.400$ euros, además de dotar la amortización del ejercicio por $60.000/15 + 4.000/5 = 4.800$ euros y registrar los gastos de pintura (entendemos que la sustitución del sistema de seguridad se realizará a comienzos del año próximo):

Debe	Por la corrección del error		Haber
2.400,00	113	Reservas voluntarias	
			a 281
			Amortización acumulada del inmovilizado material
			2.400,00

Debe	Por la amortización del año en curso		Haber
4.800,00	681	Amortización del inmovilizado material	
			a 281
			Amortización acumulada del inmovilizado material
			4.800,00

Debe	Por los gastos de pintura		Haber
1.000,00	622	Reparaciones y conservación	
			a 572
			Bancos c/c, euros
			1.000,00

Punto 6:

Debe	Por la dotación del deterioro individualizado		Haber
3.000,00	436	Clientes de dudoso cobro	
		Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	
3.000,00	694		
			a 430
			Clientes
			3.000,00
			a 490
			Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales
			3.000,00

Debe	Por la reversión del deterioro global del ejercicio anterior		Haber
10.000,00	490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	
			a 794
			Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales
			10.000,00

Debe	Por la dotación del deterioro global del año en curso		Haber
9.480,00	694	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales (240.000-3.000)*0,04	
			a 490
			Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales
			9.480,00

Punto 7:

Debe	Por el descuento de los efectos		Haber
19.400,00	572	Bancos c/c, euros	
400,00	665	Intereses por descuento de efectos y operaciones de «factoring»	
200,00	626	Servicios bancarios y similares	
			a 5208
			Deudas por efectos descontados
			20.000,00

Debe	Por la reclasificación de los efectos descontados		Haber
20.000,00	4311	Efectos comerciales descontados	
			a 4310
			Efectos comerciales en cartera
			20.000,00

Debe	Por el impago de los efectos		Haber
2.200,00	5208	Deudas por efectos descontados	
350,00	626	Servicios bancarios y similares	
			a 572
			Bancos c/c, euros
			2.550,00

Debe		Por la reclasificación de los efectos impagados		Haber	
2.200,00	4315	Efectos comerciales impagados			
			a 4311	Efectos comerciales descontados	2.200,00
Debe		Suponemos que el resto de efectos fueron pagados		Haber	
17.800,00	5208	Deudas por efectos descontados			
			a 4311	Efectos comerciales descontados	17.800,00

SUPUESTO 5

Rendimiento del plan A:

$$1.002.000 = 70.000 \cdot a_{5\overline{|\ }i} + 35.000 \cdot a_{5\overline{|\ }i} \cdot (1+i)^{-5} + 15.000 \cdot 30 \cdot (1+i)^{-5} + 548.500 \cdot (1+i)^{-10}$$

$$\Rightarrow i = 6,7711238\%$$

Plan B:

Primero calculamos las cuotas del préstamo: $300.000 = a \cdot a_{10\overline{|\ }0,05} \Rightarrow a = 38.851,37$ euros.

Ahora ya podemos calcular el rendimiento de la inversión:

$$210.000 = (10.000 - 38.851,37) \cdot a_{10\overline{|\ }i'} + 1.000.000 \cdot (1+i')^{-10} \Rightarrow i' = 9,9369416\%$$

El plan B da un mayor rendimiento, ya que $i' > i$.